

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 023 -2018-GG/EPS MOQUEGUA S.A.

Moquegua, 26 de enero 2018

VISTOS:

Informe N° 014-2018-UPG/EPS MOQUEGUA S.A., de fecha 26 de enero del 2018, de la Unidad de Planeamiento y Gestión, en la que eleva el Plan Operativo Institucional para el ejercicio fiscal 2018 y considerando la Resolución de Directorio N° 004-2017-EPS MOQUEGUA S.A., donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio 2018, Resolución de Consejo Directivo N° 072-2017-SUNASS-CD, Estudio Tarifario Final del II Quinquenio de la EPS Moquegua S.A., publicado en la página web de la SUNASS y Convenio N° 12-2017-OTASS-EPS MOQUEGUA S.A.

CONSIDERANDO:

La EPS MOQUEGUA S.A., es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima; que se regula bajo los alcances de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobada por Dec. Leg. 1280 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 019-2017- VIVIENDA, con aplicación supletoria de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades -; sujeta a sus propios Estatutos, que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia.

Que, habiéndose realizado la formulación del Plan Operativo Institucional para el ejercicio fiscal 2018, en coordinación con los responsables de los Procesos Gerenciales, y habiéndose realizado la consolidación y presentación de la propuesta del POI 2018 para su aprobación, considerándose las Metas de Gestión en el Quinquenio Regulatorio 2018-2022.

En uso de las facultades conferidas por Estatuto de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Moquegua S.A.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional 2018 desarrollado en la Matriz Plan Operativo RIO 02.01.01 GG desarrollado por objetivos estratégicos, líneas de acción, actividades y sub actividades.

ARTICULO 2°.- EL Plan Operativo Institucional 2018 de la EPS MOQUEGUA S.A. es la herramienta de gestión que establece los objetivos, metas, actividades, metas e indicadores a alcanzar en dicho periodo con el presupuesto correspondiente.

ARTICULO 3°.- Es responsabilidad de todas las unidades orgánicas de la entidad, cumplir con los objetivos, metas de las inversiones del PAU, metas de gestión en el periodo regulatorio 2018-2022, indicadores y actividades descritas en el Plan Operativo 2018 en el periodo del 01 de

Enero 2018 al 31 de Diciembre 2018. En caso las metas del Quinquenio Regulatorio 2018-2022, considere metas similares a la del Plan Estratégico Institucional 2017-2021, prevalecerá la meta del Quinquenio Regulatorio 2018-2022.

ARTICULO 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento y Gestión, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones y Oficina de Recursos Humanos para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO 5°.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en la página web de la Entidad y en el Sistema de Gestión de calidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Ing. Juan de Dios Manrique Reyes
GERENCIA GENERAL
COORDINADOR OTASS - RAT
E.P.S. MOQUEGUA S.A.

C.c. Unid. Asesoría Legal
Unid. Planeamiento y Gestión
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia Comercial
Gerencia de Operaciones
Ofic. De RR.HH.
Archivo.